



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

DOÑA CRESCENCIA GUERRA GAHETE, SECRETARIA ACCIDENTAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de Noviembre de 2018, copiado literalmente, es como sigue:

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Ignacio Expósito Prats

**TTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> María Victoria Paterna Otero

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

D<sup>a</sup> María Olalla Moreno Acosta

**SECRETARIA ACCTAL.:**

D<sup>a</sup> Crescencia Guerra Gahete

**INTERVENTOR INTERINO**

D. Gregorio Diego Rodríguez  
Martínez

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 13,30 horas del día 23 de Noviembre de 2018, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria Accidental, de la Corporación y del Sr. Interventor Interino, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asisten y se excusan la Sra. Cuadrado Figueroba, así como el Sr. Ríos Ruiz.

Como los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto pasándose al estudio del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Por la Sra. Secretaria Accidental, informa que no se presenta ningún acta en esta sesión.

**2º.- CUENTAS Y FACTURAS.-** Por la Sra. Secretaria Accidental en funciones, se da cuenta de las relaciones entregadas por el Departamento de Intervención, en esta Secretaria, siguientes:

1.- Relación de facturas O-50, con un total de 102 facturas por importe total de 222.113,86 €, que comienza por una de AZULEJOS Y PAVIMENTOS HINOJOSA,S.L., por importe de 24,44 € y finaliza por otra de DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA-HACIENDA LOCAL, por importe de 835,28 €.

2.- Relación de facturas O-51 con un total de 21 facturas por importe total de 7.078,93 €, que comienza por una de AMADO GALLARDO RUIZ TÉCNICA ALEJANDRÍA, por importe de 309,93 € y finaliza por otra de LUISA ESQUINAS LUJAN BAZAR CEUTA., por importe de 205,65 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**32FA 4DA6 AA74 AEBD AD69**



32FA4DA6AA74AEBDAD69

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 11/1/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 11/1/2019

3.- Relación de facturas O-52 con un total de 1 factura correspondiente a GECONSAA, S.L. por importe de 8.842,04.

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las presentadas.

**3º.- RENTAS Y EXACCIONES.-** Por unanimidad de los asistentes y vistos los informes correspondientes, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

3.1.- Visto el escrito presentado por D. TEODORO MANUEL DELGADO PASCUA, solicitando anulación de la Liquidación 9191343990 de la Entrada de Vehículos en el Inmueble sito en Callejón Pérez Galdós, s/n, así como cambio de titularidad en el Hecho Imponible de Entrada de Vehículos n.º 6676, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la solicitud procediendo a la anulación y en su caso, devolución, de dicha liquidación, así como efectuar el cambio de titularidad a nombre de la hermana y heredera D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD DELGADO PASCUA, generando nueva liquidación a su nombre.

3.2.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MANUELA CALDERÓN CORTÉS, solicitando anulación de la Liquidación 9191343120 de la Reserva de Aparcamiento en el Inmueble sito en Pza. Eulogio Paz, n.º 8, así como cambio de Titularidad en el Hecho Imponible de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, referencia 56887, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación de la misma, debiendo generar nueva Liquidación a nombre del actual sujeto pasivo D. MANUEL ANGEL BRAVO NARANJO, procediendo al correspondiente cambio de titularidad en nuestra base de datos del Hecho Imponible referenciado.

3.3.- Visto el escrito presentado por D. SERAFÍN MARTÍNEZ MOLINA, solicitando anulación de la Liquidación 9191343536 correspondiente a Entrada de Vehículos del inmueble sito en calle Málaga, n.º 31, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la solicitud, procediendo a la anulación de dicha Liquidación, por duplicidad de recibo. Así mismo, proceder a la baja en nuestra base de datos al objeto tributario de la entrada de vehículos referencia 56997.

3.4.- Visto el escrito presentado por D. JUSTO PALMA GONZÁLEZ, solicitando la anulación de las liquidaciones números 9191668110 y 9193333916, correspondientes a Mercado de Abastos, periodo 5 y 6 del ejercicio 2018, por haberse producido un cambio de titularidad a nombre de D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL SANTOS LLERENA, el actual sujeto pasivo, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la solicitud procediendo a la anulación de dichas liquidaciones y efectuando el cambio de titularidad del objeto tributario 66-001, generando nuevas liquidaciones a nombre del actual sujeto pasivo.

3.5.- Visto el escrito presentado por D. LUCAS AMAYA MOLINA, solicitando la anulación de Liquidación 9191272603 correspondiente a Tasa de Mercadillo del ejercicio 2018, 1º trimestre, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la solicitud procediendo a la anulación de dicha liquidación y a dar de baja en nuestra

Código seguro de verificación (CSV):

**32FA 4DA6 AA74 AEBD AD69**



32FA4DA6AA74AEBDAD69

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 11/1/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 11/1/2019

base de datos al objeto tributario 48-017.

3.6.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL MARTÍN MORUNO, solicitando devolución de cantidad de la Tasa de Entrada de Vehículos del Inmueble sito en Calle Lisboa, n.º 62, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes se acuerda estimar la solicitud procediendo a la devolución de cantidad por importe de 88,74 € (44,37 € x 2) correspondiente a la diferencia de tarifa del Objeto Tributario, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, debiendo presentar justificantes de pago original y certificado de titularidad de cuenta Bancaria, y proceder al cambio de Tarifa en nuestra base de datos del Objeto Tributario con referencia 384.

3.7.- Visto el informe emitido por Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato, S.L. Servicio Municipal de Aguas, se comprueba ERROR producido durante el 3º trimestre del ejercicio 2016, en el cual se procedió a un cambio de titularidad en la referencia de EPRINSA n.º 7546, con n.º de abonado 2096, propiedad de D. Antonio Durán Garrido con domicilio en c/ Navarro Sáez, n.º 89-2º-D, en lugar de la referencia EPRINSA n.º 3390 con n.º de abonado 7546, propiedad de D<sup>a</sup> María Galán Cumbre, con domicilio en c/ Miranda, n.º 6, por unanimidad de los asistentes, se acuerda anular las liquidaciones emitidas a nombre de D<sup>a</sup> María Galán Cumbre de referencia EPRINSA 7546 del 3º y 4º trimestre de 2016 y del 1º, 2º, 3º y 4º trimestres de 2017, y emitirlas nuevamente pero a nombre de su legítimo propietario D. Antonio Durán Garrido; Así mismo, proceder a la devolución de los importes de cada una de las liquidaciones a la Sra. Galán Cumbre, debiendo presentar justificantes de pago original y certificado de titularidad de cuenta Bancaria, procediendo al cambio en nuestra base de datos.

**4º.- VADOS PERMANENTES.-** Por unanimidad de los Sres. asistentes y vistos los informes emitidos, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a D. ANTONIO CORRALIZA VILLARREAL, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en calle María Cristina, la cual se comunica con su domicilio sito en calle Hidalgo, n.º 33, debiendo pintar con línea longitudinal de color amarillo en una longitud de un metro a partir del marco de la puerta de cochera hacia los exteriores de la misma, no pudiendo pintar con línea amarilla el bordillo del acerado de frente a la cochera, según lo estipulado en la Ordenanza n.º 20-Artº. 4º – Tarifa Primera-Nota: *“Si la anchura de la calzada fuese inferior a 4,5 metros y exigiese la reserva de espacio en la acera contraria a la de la entrada de la cochera se solicitará y será concedida bajo Informe de la Policía Local, con un máximo de 7metros de reserva.”*. Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**5º.- PETICIONES VARIAS.-** Por la Sra. Secretaria Accidental, se dio cuenta de las siguientes peticiones:

**5.1.- ESCRITO DE D. FRANCISCO JOSÉ LLAMAS BERRAL, SOBRE INSTALACIÓN DE HINCHABLE Y CASITA DE BUÑUELOS DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.-**

Código seguro de verificación (CSV):

**32FA 4DA6 AA74 AEBD AD69**



32FA4DA6AA74AEBDAD69

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 11/1/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 11/1/2019

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO JOSÉ LLAMAS BERRAL, solicitando la autorización para Montar un hinchable y una casita de buñuelos, durante las Fiestas Navideñas, a partir del día 10 de Diciembre de 2018, hasta el día 6 de enero de 2019, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la autorización, condicionada la la marcha de las obras que se están realizando en Pza. Santa Bárbara, y previo pago de las exacciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14 horas y 25 minutos del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**32FA 4DA6 AA74 AEBD AD69**



32FA4DA6AA74AEBDAD69

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 11/1/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 11/1/2019